

CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO LGBTI+ DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) en cumplimiento del artículo 9, literal 2, de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y las disposiciones emitidas en la **RESOLUCIÓN Nro. CNIG-CNIG-2025-003; CONVOCA** a todas las organizaciones y activistas independientes que trabajan a favor de los derechos de las personas LGBTI+ a postularse al proceso de selección del **CONSEJO CONSULTIVO LGBTI+ 2025-2027** del CNIG.

➤ Objetivo

Conformar el Consejo Consultivo LGBTI+ del Consejo Nacional para la Igualdad de Género con personas que trabajan a favor de sus derechos y que desean ser parte del mecanismo de participación ciudadana de asesoría y consulta para el cumplimiento de las atribuciones del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

➤ Conformación del Consejo Consultivo LGBTI+

De conformidad con lo que establece el artículo 9 de la Reforma Integral al Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo LGBTI+ este estará integrado por once consejeras/os principales y once consejeras/os suplentes, de acuerdo a las siguientes categorías:

- a. Dos (2) activistas lesbianas y/o representantes de organizaciones de hecho o de derecho que trabajen a favor de los derechos de mujeres lesbianas y que pertenezca a la población a la que representan, con sus respectivas suplentes.
- b. Dos (2) activistas gais y/o representantes de organizaciones de hecho o de derecho que trabajen a favor de los derechos de los hombres gais y que pertenezcan a la población a la que representan, con sus respectivos suplentes.
- c. Un/a (1) activista bisexual y/o representante de organizaciones de hecho o de derecho que trabajen a favor de los derechos de las personas LGBTI+ y que pertenezca a la población a la que representa, con su respectivo/a suplente.
- d. Dos (2) activistas trans femeninas y/o representantes de organizaciones de hecho o de derecho que trabajen a favor de los derechos de personas trans femeninas y que pertenezcan a la población a la que representan, con sus respectivas suplentes.
- e. Dos (2) activistas trans masculinos y/o representantes de organizaciones de hecho o de derecho que trabajen a favor de los derechos de personas trans masculinas y que pertenezcan a la población a la que representan, con sus respectivos suplentes.
- f. Un/a (1) activista queer o no binaria y/o representante de organizaciones de hecho o de derecho que trabajen a favor de los derechos de las personas LGBTI+ y que pertenezca a la población a la que representa, con su respectivo/a suplente.
- g. Un/a (1) activista intersexual y/o representante de organizaciones de hecho o de derecho que trabajen a favor de los derechos de las personas LGBTI+ y que pertenezca a la población a la que representa, con su respectivo/a suplente.

➤ **Requisitos**

Los requisitos generales y específicos que deben cumplir las personas postulantes que deseen formar parte del Consejo Consultivo LGBTI+ son:

- a) Ser activista independiente o representante de un colectivo, organización o una plataforma de hecho o de derecho que trabaje a favor de los derechos de las personas LGBTI+ en cualquier parte del Estado ecuatoriano.
- b) Tener experiencia comprobable de trabajo a favor de los derechos de las personas LGBTI+.

➤ **Fecha y hora en que inicia y concluye el proceso de postulación**

La postulación iniciará el 01 de octubre hasta el 01 de diciembre del año en curso.

➤ **Medios a través de los cuales se podrá postular**

La postulación se realizará de manera digital.

Para postular deberá:

- Ingresar a la página web del CNIG, en el siguiente enlace:
<https://www.igualdadgenero.gob.ec/consejos-consultivos-2025-2027/>
- Llenar el formulario de inscripción digital y adjuntar los documentos que avalen lo que se señala en el formulario, en formato PDF.

➤ **Documentación habilitante**

La persona que postula entregará la siguiente documentación:

- a) Formulario de postulación completo.
- b) Copia de cédula de identidad, pasaporte o documento nacional de identidad.
- c) Copia simple de documentación que acredite los años de experiencia trabajando a favor de los derechos de las mujeres y/o las diversidades sexo genéricas.
- d) Copia simple de documentación que acredite haber recibido capacitaciones o talleres sobre género, derechos humanos, diversidades sexo genéricas o políticas públicas, por una duración de al menos cuatro horas. Estos certificados deberán señalar el número de horas de la capacitación recibida.
- e) Copia simple de documentación que acredite haber impartido ponencias, capacitaciones o talleres sobre género, derechos humanos, diversidades sexo genéricas o políticas públicas, por una duración de al menos dos horas. Estos certificados deberán señalar el número de horas de la capacitación impartida.

No serán valorados (considerados) los documentos que no sean legibles, estén incompletos, se hayan presentado fuera de los plazos previstos o que se presenten en otro formato que no sea PDF. La Comisión Calificadora se reservará la facultad de verificar la documentación que envíe la postulante.

➤ **Cronograma**

El proceso de selección del Consejo Consultivo LGBTI+ durará 5 meses conforme al siguiente cronograma, según lo señala el artículo 24 de la "Reforma Integral al Reglamento para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo LGBTI+ del CNIG:

Fases del proceso	Fechas de cumplimiento
Convocatoria	01 de octubre del 2025
Difusión de la convocatoria y postulación	del 01 de octubre al 01 de diciembre de 2025
Calificación	del 02 al 11 de diciembre de 2025
Notificación de resultados preliminares	del 12 al 16 de diciembre de 2025
Publicación de resultados	del 17 al 19 de diciembre de 2025
Solicitud de impugnación y recalificación	del 22 al 24 de diciembre de 2025
Proceso de la impugnación y recalificación	del 26 al 30 de diciembre de 2025
Notificación de la impugnación y recalificación	31 de diciembre de 2025
Informe de resultados finales	del 02 al 06 de enero de 2026
Publicación de resultados finales	del 07 al 9 de enero de 2026
Posesión	13 de febrero de 2026

Lina Polo Rojas
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Para mayor información comunicarse al correo:

consejoconsultivolgbt@igualdadgenero.gob.ec

Whatsapp: 0963612341

Toda la información del proceso encuéntrala en este enlace:

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/consejo-consultivo-lgbti/>